



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 14 OCT. 2004

VISTO el expediente N° 827-0123/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la justificación de los gastos emergentes para el desarrollo de las distintas actividades generadas por la Dirección General de Apoyo y Vinculación con Sectores Sociales de la Secretaría de Extensión.

Que es necesario rendir el adelanto solicitado para cubrir los gastos correspondientes a la organización de la III Charla debate de Asambleas Barriales que viene realizando la Dirección General de Apoyo y Vinculación con Sectores Sociales.

Que es necesario autorizar gastos de traslados de los participantes los cuales no están comprendidos en el adelanto.

Que el importe total de los gastos asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 647,20.-).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 166.-), según Factura "C" N° 0001-00000496 de Héctor Leonardo Cuesta, obrante a fs. 34.

ARTICULO 2º: Reconocer la rendición de los gastos realizados por la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTE (\$ 481.20.-) según Facturas y comprobantes respaldatorios, obrantes de fs. 35 a fs. 40.

Res. R. Nr. 737/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 4.3 - Red Programática – Dirección de Apoyo y Vinculación con Sectores Sociales, Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 737/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES